



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **31 ABO. 2018**

40549
E-005235

Señora
MARLENE RAMOS DE LA HOZ
Copropietaria
Cantera La Unión.
Luruaco- Atlántico.

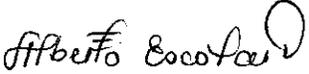
ASUNTO: Respuesta al Radicado N°006950-2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el escrito del asunto, donde manifiesta que en el Arroyo de Piedra, Municipio de Luruaco- Atlántico, se viene desarrollando actividades de explotación ilegal, tal como lo manifestó en la queja presentada el 31/05/2015 donde expone que dicha actividad la realiza el señor Nelson Trespacios propietario de la Cantera Los Desplazados; me permito informarle que una vez recibido, este escrito se procedió a realizar visita de campo en el lugar señalado, la cual quedó consignada en Acta Oficial de Visita de fecha 14 de agosto de 2018 (anexo a este escrito), donde se evidenció que no se estaban realizando actividades de extracción de materiales de construcción.

Por lo anterior, le informamos que se seguirá haciendo seguimiento al caso mencionado en aras de defender los recursos naturales, el impacto que estos puedan traer al medio ambiente y de garantizar los derechos contraídos por usted al tramitar correctamente la licencia, permisos y demás autorizaciones necesarios para realizar la actividad de explotación de materiales para la construcción.

De otro modo, me permito informar que daremos traslado de su queja a la Alcaldía Municipal de Luruaco y a la policía ambiental, para que tomen las medidas pertinentes desde su competencia.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA.
Director General.

